



Anuncio

Habiendo presentado solicitud en el marco de la convocatoria 2020 para el otorgamiento de SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS MUNICIPALES DE ARTESANÍA, por la presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la solicitud.

De conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se le requiere para que en el **plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular, proceda a la subsanación de la siguiente documentación, indicándole que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá aportarse a través de la Sede electrónica del Excmo. Cabildo de Tenerife, mediante el trámite denominado "Aportación de documentos en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife", donde deberá indicar obligatoriamente el número del expediente, en el apartado "Datos de la solicitud" y señalar como destinatario, en el apartado "Destino de la solicitud", el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

<https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/7373-presentacion-de-documentacion-en-relacion-a-los-procedimientos-gestionados-por-el-cabildo-insular-de-tenerife>

SOLICITANTE: **Ayuntamiento de SANTA ÚRSULA**
NIF/CIF: **P3803900D**

Nº DE EXPEDIENTE: **E2020001415S00004**

- Presupuesto detallado de ingresos. Contendrá la totalidad de ingresos previstos para financiar la feria. Se especificarán en él los ingresos generados, en su caso, por la propia actividad ferial, así como las aportaciones de entidades públicas o privadas, concedidas o solicitadas para dicha finalidad.

Aportar presupuesto de ingresos previstos para hacer frente a los gastos que se generen con relación a las facturas proforma presentadas.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Fax: 922 000 000
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	27/08/2020 12:09:18
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==		





- Presupuesto detallado de gastos. Se harán constar la totalidad de los conceptos y, de forma específica, las cantidades destinadas a la publicidad y papelería relativa a la feria (cartel anunciador y otro material gráfico, la confección de pancartas, y contratación de cuñas publicitarias del evento); la infraestructura del recinto (construcción o alquiler de stand y mobiliario) y los gastos de seguridad nocturna en eventos de más de un día de duración.

Aportar presupuesto de gastos debidamente calculado conforme a las facturas proforma presentadas.

SOLICITANTE: **Ayuntamiento de LA MATANZA**
NIF/CIF: **P3802500C**
Nº DE EXPEDIENTE: **E2020001415S00007**

- Certificado del Secretario/a de la Corporación por el que se acredite que:
 - La Corporación no se halla inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública.
 - La Corporación no tiene otras subvenciones otorgadas para el mismo fin pendientes de justificar con el Cabildo Insular de Tenerife.
 - La Corporación no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

No se aporta. En las Bases reguladoras se solicita específicamente un certificado del Secretario/a de la Corporación municipal en los términos indicados.

- Memoria explicativa, en la que consten los siguientes extremos:
 - Número estimado de artesanos participantes, especificando cuántos de ellos corresponden a oficios tradicionales.

Indicar el número total de artesanos y el número de artesanos tradicionales según la relación de oficios aprobada para dicha categoría en el Boletín Oficial de Canarias nº 244 de miércoles 14 de diciembre de 2011.

- Número estimado de expositores con producción autóctona relativa a la repostería (dulces, turrone y licores).

En caso de no contar con dichos expositores, se debe manifestar expresamente esta circunstancia; en caso contrario, se han de indicar todos los aspectos señalados.

SOLICITANTE: **Ayuntamiento de ICOD DE LOS VINOS**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Fax: 922 23 92 71
www.tenerife.es

2

Código Seguro De Verificación	Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	27/08/2020 12:09:18
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==		





NIF/CIF: **P3802200J**

Nº DE EXPEDIENTE: **E2020001415S00008**

- Acreditación de la representación con la que se actúa.

No se aporta. En las Bases reguladoras se solicita específicamente dicho documento.

- Certificado del Secretario/a de la Corporación por el que se acredite que:
 - La Corporación no se halla inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública.
 - La Corporación no tiene otras subvenciones otorgadas para el mismo fin pendientes de justificar con el Cabildo Insular de Tenerife.
 - La Corporación no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

No se aporta. En las Bases reguladoras se solicita específicamente un certificado del Secretario/a de la Corporación municipal en los términos indicados.

- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria. Los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por esa Corporación Municipal en la solicitud de subvención. En caso de no dar conformidad a la mencionada autorización, deberán aportarse por la Corporación.

El certificado recabado ha resultado negativo. Deben aportar certificado con carácter positivo de fecha posterior al 24 de agosto de 2020.

- Presupuesto detallado de ingresos. Contendrá la totalidad de ingresos previstos para financiar la feria. Se especificarán en él los ingresos generados, en su caso, por la propia actividad ferial, así como las aportaciones de entidades públicas o privadas, concedidas o solicitadas para dicha finalidad.

Aportar presupuesto de ingresos previstos para hacer frente a los gastos que se generen con relación a las facturas proforma presentadas.

- Presupuesto detallado de gastos. Se harán constar la totalidad de los conceptos y, de forma específica, las cantidades destinadas a la publicidad y

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Fax: 922 23 92 71
www.tenerife.es

3

Código Seguro De Verificación	Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	27/08/2020 12:09:18
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==		





papelería relativa a la feria (cartel anunciador y otro material gráfico, la confección de pancartas, y contratación de cuñas publicitarias del evento); la infraestructura del recinto (construcción o alquiler de stand y mobiliario) y los gastos de seguridad nocturna en eventos de más de un día de duración.

Aportar presupuesto de gastos debidamente calculado conforme a las facturas proforma presentadas.

- En el caso de eventos que NO se hubiesen celebrado con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes, deberán presentar **Facturas proformas** de cada uno de los conceptos subvencionables. Aquellos conceptos que no cuenten con su correspondiente factura proforma no serán computados en el cálculo de la ayuda.

No se aportan. En las Bases reguladoras se solicita específicamente aportar dichos documentos.

- Memoria explicativa, en la que consten los siguientes extremos:
 - Días de celebración, horario y lugar.
 - Número estimado de artesanos participantes, especificando cuántos de ellos corresponden a oficios tradicionales.
 - Número estimado de expositores con producción autóctona relativa a la repostería (dulces, turrone y licores).
 - Procedimiento de selección de los artesanos participantes.
 - Croquis del Recinto Ferial.
 - Infraestructura del mismo (características de los stands, mobiliario, etc.).
 - Campaña publicitaria a realizar para la difusión del evento.
 - Seguridad del Recinto Ferial, en su caso.

En documento de Memoria, señalado en las Bases regladoras de la convocatoria, deben constar todos los puntos descritos.

El Órgano Instructor
Belén Abad Cantero

Código Seguro De Verificación	Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	27/08/2020 12:09:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Nb2uBW1s0fMgcWgV+3h/xw==			